

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

CIUDAD	Bogotá D.C.		
CONTRATO No.	68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018)		
OBJETO DEL CONTRATO	<i>“DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA: 1) UN SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ - CUNDINAMARCA Y 2) REPARACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS POR LAS EDIFICACIONES Y PRIORIZADAS POR EL ICBF, EN EL CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ – CUNDINAMARCA Y EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA LETICIA EN EL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS”.</i>		
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS JUVENILES		
	NIT	901.218.104-3	
	Representante	Nubia Salazar Ospina	
	CC	51.633.026	
	%	INTEGRANTES	NIT / C.C.
	50 %	MEGAPROYECTOS INTERNACIONAL LTDA.	800.169.571-2
50 %	SYS CONSTRUCTORES S.A.S.	900.462.277-1	
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS CAJICA – LETICIA		
	NIT	901.218.104-3	
	Representante	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	
	CC	51.910.219	
	%	INTEGRANTES	NIT / C.C.
	70 %	ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRÍGUEZ	51.910.219
30 %	EDINSON SEGUNDO DUQUE GUZMAN	79.505.720	
SUPERVISOR DESIGNADO	DIANA CAROLINA SUAREZ VILLALBA		
	C.C.	1.102.841.597	

Entre los suscritos, **MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.094.895.907 expedida en Armenia (Q), en mi calidad de Vicepresidente de Negocios Fiduciarios y Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. - FIDUPREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá DC, con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF ICBF**; constituido en virtud del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos No. 3-1-68573, administrado por la **FIDUCIARIA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el **“Contratante”** por una parte; y de la otra **NUBIA SALAZAR OSPINA**, identificada con C.C. 51.633.026 de Bogotá, en calidad de representante del **CONSORCIO OBRAS JUVENILES**, en adelante el **“Contratista”**; y **ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ**, identificada con C.C. 51.910.219, representante del **CONSORCIO INTERVENTORIA OBRAS CAJICA - LETICIA** en adelante el **“interventor”** se reunieron con el objeto de liquidar el Contrato de Obra No. 68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018), en adelante el **“Contrato”**, en cumplimiento de lo dispuesto en su Cláusula **VIGÉSIMA QUINTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del **“Contrato”**, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

CONSIDERACIONES

I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **dieciséis (16)** del **octubre** del año **2018**, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF ICBF** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y el “**Contratista**” suscribieron el “Contrato”, y dentro de la **CLÁUSULA TERCERA** se estableció por un plazo inicial de **CINCO MESES Y MEDIO (5.5)**, que se contabilizarán a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del respectivo **CONTRATO**.

No.	NOMBRE PROYECTO	PLAZO INICIAL	PLAZO TOTAL
ETAPA 1	Diagnóstico, Estudios y Diseños.	Uno y medio (1.5) meses	Cinco y medio (5.5) meses
ETAPA 2	Construcción de la obra.	Cuatro (4) meses	

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción											
ACTA DE INICIO CONTRATO	01/11/2018	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.											
ACTA DE INICIO ETAPA 1	01/11/2018	Suscripción acta de inicio de la Etapa 1 del “Contrato”.											
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1.	10/12/2018	Suscripción del acta de suspensión No. 1, del “Contrato”											
ACTA DE PRÓRROGA A LA SUSPENSIÓN No. 1.	21/01/2019	Suscripción del acta de prórroga a la suspensión No. 1, por un término de 30 días calendario. Desde el 24/01/2019 hasta el 22/02/2019.											
ACTA DE REINICIO ETAPA 1	23/02/2019	Suscripción acta de reinicio Etapa 1 del “Contrato”.											
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 1.	27/02/2019	Suscripción del acta de terminación de la Etapa 1 del “Contrato”.											
OTOSÍ No. 1	05/07/2019	PRIMERA. - SUPRIMIR: “El <i>Parágrafo Sexto (6) de la Cláusula tercera referente a los impuestos sobre las Ventas aplicables en el Departamento de San Andrés.</i> ”											
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA 1.	30/08/2019	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 1 del “Contrato”.											
ACTA DE INICIO ETAPA 2	16/09/2019	Suscripción del acta de inicio de la etapa 2 del “Contrato”.											
OTOSÍ 2. ADICIÓN Y MODIFICACIÓN	13/11/2019	PRIMERA: ADICIONAR Al valor del CONTRATO para la ETAPA 2 la suma de QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE. (\$568.238.751,00).											
		PROYECTO	VALOR ETAPA 2										
		Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de aguas Residuales en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca.	\$1.139.139.545										
		Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá.	\$506.033.062										
		Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Atención Especializada Leticia - Amazonas.	\$207.414.499										
		VALOR TOTAL ETAPA 2 DEL CONTRATO	\$1.852.587.106										
		SEGUNDA: MODIFICAR la Cláusula Cuarta del CONTRATO en el sentido de ajustar el cuadro de discriminación de las etapas.											
		<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th colspan="2">DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS</th> <th>PLAZO DE EJECUCIÓN</th> <th>PLAZO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="2">Etapa 1: Diagnóstico, estudios y diseños</td> <td>Uno y medio (1,5) meses*</td> <td rowspan="2">Cinco y medio (5,5) meses</td> </tr> <tr> <td>Etapa 2: Construcción de la obra</td> <td>Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de aguas Residuales en el</td> <td>Cuatro (4) meses</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL	Etapa 1: Diagnóstico, estudios y diseños		Uno y medio (1,5) meses*	Cinco y medio (5,5) meses	Etapa 2: Construcción de la obra	Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de aguas Residuales en el	Cuatro (4) meses
DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS		PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL										
Etapa 1: Diagnóstico, estudios y diseños		Uno y medio (1,5) meses*	Cinco y medio (5,5) meses										
Etapa 2: Construcción de la obra	Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de aguas Residuales en el	Cuatro (4) meses											

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción													
			Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca. Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá. Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Atención Especializada Leticia - Amazonas.	Cuatro (4) meses Cuatro (4) meses											
CUARTA: INCLUIR al CONTRATO la cláusula CUATRAGÉSIMA SEGUNDA: "MAYOR TIEMPO POR EMISIÓN DE LICENCIA POR AUTORIDAD COMPETENTE"															
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2. Cajicá	13/01/2020	Suscripción del acta de terminación reparaciones de la etapa 2 del "Contrato".													
ACTA DE SUSPENSIÓN 3.	14/01/2020	Suspensión del plazo de ejecución de la etapa II del contrato por el término de dos (2) meses. Desde el 14/01/2020 hasta el 14/03/2020.													
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA 2. Cajicá.	21/02/2020	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción reparaciones de la etapa 2 del "Contrato".													
ACTA DE SUSPENSIÓN 4.	10/03/2020	Suspensión del plazo de ejecución de la etapa II del contrato por un término de hasta 30 días calendario posteriores a la fecha de recepción en Findeter de la notificación de la CAR, en virtud de la cual se aprueba el permiso de vertimientos y ocupación del cause por parte de la CAR. Desde el 14/03/2020													
ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE CAE LETICIA	30/03/2020	Suscripción acta de entrega total por parte de Findeter y recibo de productos a satisfacción por parte del cliente.													
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2. Leticia	04/08/2020	Suscripción del acta de terminación reparaciones de la etapa 2 del "Contrato".													
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA 2. Leticia.	04/08/2020	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción reparaciones de la etapa 2 del "Contrato".													
ACTA DE ENTREGA AL CLIENTE REPARACIONES Cajicá	11/09/2020	Suscripción del acta de entrega parcial por parte de Findeter y recibo de productos y/o servicios a satisfacción por parte del cliente.													
ACTA DE PRÓRROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN 4.	01/02/2022	Prorrogar la suspensión de la ejecución del contrato para la etapa 2 por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 es decir 19 días calendario.													
ACTA DE REINICIO No. 1.	24/02/2022	Suscripción acta de reinicio del "Contrato".													
OTROSÍ No. 3. PRÓRROGA	24/02/2022	PRIMERA. – PRORROGAR: el plazo de ejecución de la Etapa II para el proyecto construcción PTAR Cajicá, por un término de tres (3) meses. Desde el 25/02/2022 hasta el 25/05/2022. <table border="1" data-bbox="625 1675 1372 1944" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="625 1675 1098 1729" style="width: 60%;">DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS</th> <th data-bbox="1098 1675 1251 1729" style="width: 15%;">PLAZO DE EJECUCIÓN</th> <th data-bbox="1251 1675 1372 1729" style="width: 25%;">PLAZO TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="625 1729 1098 1783">Etapa 1: Diagnóstico, estudios y diseños</td> <td data-bbox="1098 1729 1251 1783">Un (1) mes y quince (15) días</td> <td data-bbox="1251 1729 1372 1783" rowspan="3" style="text-align: center; vertical-align: middle;">Ocho (8) meses y quince (15) días.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 1783 1098 1872">Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de aguas Residuales en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca.</td> <td data-bbox="1098 1783 1251 1872">Siete (7) meses*</td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 1872 1098 1944">Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el</td> <td data-bbox="1098 1872 1251 1944">Cuatro (4) meses</td> </tr> </tbody> </table>				DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL	Etapa 1: Diagnóstico, estudios y diseños	Un (1) mes y quince (15) días	Ocho (8) meses y quince (15) días.	Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de aguas Residuales en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca.	Siete (7) meses*	Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el	Cuatro (4) meses
DESCRIPCIÓN DE LAS ETAPAS	PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO TOTAL													
Etapa 1: Diagnóstico, estudios y diseños	Un (1) mes y quince (15) días	Ocho (8) meses y quince (15) días.													
Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de aguas Residuales en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca.	Siete (7) meses*														
Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el	Cuatro (4) meses														



 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción	
		ICBF, en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá.	
		Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Atención Especializada Leticia - Amazonas.	Cuatro (4) meses
OTROSÍ No. 4 ADICIÓN	15/03/2022	PRIMERA. – ADICIONAR: valor de la ETAPA II en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$264.990.225,00) M/CTE.	
		PROYECTO	
		Etapa 2: Construcción e implementación de un Sistema de Tratamiento de aguas Residuales en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá – Cundinamarca.	VALOR ETAPA 2 \$1.385.809.705
		Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Orientación Juvenil Luis Amigó en el Municipio de Cajicá.	\$524.353.127
		Etapa 2: Ejecución de las reparaciones locativas requeridas por las edificaciones y priorizadas por el ICBF, en el Centro de Atención Especializada Leticia - Amazonas.	\$207.414.499
VALOR TOTAL ETAPA 2 DEL CONTRATO		\$2.117.577.331	
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA 2. PTAR Cajicá	28/05/2022	Suscripción del acta de terminación de la etapa 2 del "Contrato".	
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA 2. Proyecto PTAR Cajicá	12/04/2023	Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción de la etapa 2 PTAR Cajicá del "Contrato".	

II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

A – GARANTÍA PARA PROYECTO CENTRO DE ORIENTACIÓN JUVENIL LUIS AMIGÓ – CAJICÁ (CUNDINAMARCA).

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA 1 Cajicá reparaciones locativas		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA	
No. Póliza	2973398	No. Póliza	697595
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	16/10/2018	Fecha Expedición	16/10/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACTA	
No. Anexo	9	No. Anexo	5
Fecha Expedición	24/10/2019	Fecha Expedición	24/10/2019
Fecha Aprobación	30/10/2019	Fecha Aprobación	30/10/2019

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$308.162.942	Desde 16/09/2019 hasta 16/11/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$102.720.980	Desde 16/09/2019 hasta 18/05/2023
Calidad del servicio – Etapa 1	\$14.280.000	Desde 16/09/2019 hasta 16/09/2022

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 30-Jun-2022
		Clasificación: Pública

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$205.441.961.84	Desde 16/09/2019 hasta 16/08/2021

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA 2. Reparaciones Locativas Cajicá		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2973398 - 3125620	No. Póliza	697595 - 751060
No. Anexo	9	No. Anexo	5
Fecha Expedición	24/10/2019	Fecha Expedición	24/10/2019

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	8	No. Anexo	8
Fecha Expedición	07/10/2020	Fecha Expedición	27/10/2020
Fecha Aprobación	10/12/2020	Fecha Aprobación	10/12/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$493.551.782,00	Desde 16/09/2019 hasta 16/07/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$164.517.261,00	Desde 16/09/2019 hasta 16/01/2023
Estabilidad y Calidad de la obra	\$822.586.304,00	Desde 21/02/2020 hasta 21/02/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$329.034.521,00	Desde 16/09/2019 hasta 16/05/2020

A – GARANTÍAS PARA AMPARAR EL PROYECTO: CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA LETICIA - (AMAZONAS).

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA 1 Leticia reparaciones locativas		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2973412	No. Póliza	697594
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	16/10/2018	Fecha Expedición	16/10/2016

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Anexo	6	No. Anexo	5
Fecha Expedición	15/10/2019	Fecha Expedición	15/10/2019
Fecha Aprobación	30/10/2019	Fecha Aprobación	30/10/2019

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$96.221.563	Desde 16/09/2019 hasta 15/11/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$32.073.854	Desde 16/09/2019 hasta 17/05/2023
Calidad de los servicios	\$4.800.000	Desde 16/09/2019 hasta 29/11/2022
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$64.147.709,14	Desde 16/09/2016 hasta 16/09/2021

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA 2. Reparaciones Locativas Leticia		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	2973412 - 3125620	No. Póliza	697594 - 751060
No. Anexo	6	No. Anexo	5
Fecha Expedición	15/10/2019	Fecha Expedición	15/10/2019

	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044
		Versión: 2
		Fecha de aprobación: 30-Jun-2022
		Clasificación: Pública

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	8	No. Anexo	5
Fecha Expedición	10/07/2020	Fecha Expedición	04/11/2020
Fecha Aprobación	5/11/2020	Fecha Aprobación	5/11/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$493.551.782,00	Desde 16/09/2019 hasta 16/07/2020
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$164.517.261,00	Desde 16/09/2019 hasta 16/01/2023
Calidad del Servicio	\$822.586.304,00	Desde 21/02/2020 hasta 21/02/2025
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$41.482.899,80	Desde 16/09/2019 hasta 16/05/2020

PÓLIZA INICIAL			
No. Fase / Etapa	ETAPA 2. PTAR Cajicá		
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Póliza	2973398 - 3125620	No. Póliza	697595 -751060
No. Anexo	0,1 y 2	No. Anexo	0 y 1
Fecha Expedición	16/10/2018	Fecha Expedición	16/10/2018

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA (*)			
Compañía de Seguros	LIBERTY SEGUROS S.A.		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	
No. Anexo	14	No. Anexo	13
Fecha Expedición	19/04/2023	Fecha Expedición	07/07/2022
Fecha Aprobación	16/05/2023	Fecha Aprobación	15/09/2022

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$573.048.849	Desde 16/09/2019 hasta 28/11/2022
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$191.016.283	Desde 16/09/2019 hasta 28/05/ 2025
Estabilidad de la obra	\$955.081.416	Desde 12/04/2023 hasta 12/04/2028
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$382.032.566,40	Desde 16/09/2019 hasta 28/09/2022

(*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF** administrado por Fiduciaria LA PREVISORA S.A., las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula Vigésima Primera - **GARANTIAS** del "Contrato".

III. INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

En el desarrollo de la ejecución del contrato No. **68573-065-2018 (PAF-ICBF-O-040-2018)**, no fueron iniciados procedimientos por presunto incumplimiento, según registro en la herramienta prisa de fecha 18 de julio de 2023.

IV. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 05/09/2023 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro correo electrónico del 07/09/2023. Lo anterior, a partir del contenido del cuadro "detalle de pagos" presentado por la Interventoría de (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"		VALOR CONTRATADO ETAPA I		VALOR CONTRATADO ETAPA II	
	\$1.347.948.355		\$63.600.000		\$1.284.348.355
(+) Otrosí No. 2	\$568.238.751	TOTAL EJECUTADO	\$63.600.000	(+) Otrosí No. 2	\$568.238.751
(+) Otrosí No. 4	\$264.990.225			(+) Otrosí No. 4	\$264.990.225

VALOR FINAL "CONTRATO"	\$2.181.177.331	TOTAL PAGADO	\$63.600.000	TOTAL EJECUTADO	\$2.044.113.642
Valor ejecutado según Acta de Terminación Etapa 1 y Etapa 2	\$2.107.713.642	SALDO PDTE PAGO	\$0	TOTAL PAGADO	\$2.044.113.642(*)
SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO	**\$73.463.689	% PAGADO	100%	SALDO PDTE PAGO	\$0
				% PAGADO	100%

(*) Esta suma corresponde al valor total pagado en la ejecución de la Etapa II, descontando la nota credito por valor de \$49.495.840, toda vez que se presentaron pagos por error en la aplicación de: AIU (\$42.710.606) en las actas 1,2 y 3 Etapa 2, por mayor valor pagado obra ejecutada en el Centro de Atención Especializada Leticia (\$2.838.411) y por imprevistos en ajustes de precios (\$3.946.823).

(**)Este saldo a favor del Patrimonio Autónomo corresponde al saldo del contrato por valor de **\$23.967.849** más la aplicación de la nota credito No. 11 por valor de **\$49.495.840** para un valor total de **\$73.463.689**.

ETAPA 1	VALOR EJECUTADO
ETAPA 1-CAJICA	\$47.600.000
ETAPA 1- LETICIA	\$16.000.000
TOTAL ETAPA 1	\$63.600.000
ETAPA 2	VALOR EJECUTADO
ETAPA 2-ADECUACIONES. LETICIA	\$196.798.044
ETAPA 2-ADECUACIONES. CAJICA	\$504.830.042
ETAPA 2- CONSTRUCCION -PTAR	\$1.342.485.556
TOTAL ETAPA 2	\$2.044.113.642
VALOR TOTAL EJECUTADO ETAPA 1 Y 2	\$2.107.713.642
SALDO A FAVOR PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$73.463.689

FECHA FACTURA	FAC TURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR FACTURADO	RETEGA RANTÍA	DESCUENTOS	
3/04/2019	1	Acta 1 Etapa 1 Cajicá	26/04/2019	ICBF - 1743	\$42.840.000	N/A	N/A	
3/04/2019	F002	Acta Etapa 1 Leticia	30/04/2019		\$14.400.000	N/A	N/A	
1/05/2022	FE8	Acta 2 Etapa 1 Cajicá	31/05/2022		\$4.760.000	N/A	N/A	
1/05/2022	FE7	Etapa 1 Leticia	30/05/2022		\$1.600.000	N/A	N/A	
1/11/2019	F003	Acta 1 Etapa 2 Cajicá PTAR Y REP	30/11/2019		\$251.758.535	\$25.175.854	N/A	
1/12/2019	4	Acta 2 Etapa 2 Cajicá PTAR y REP	20/12/2019		\$518.565.380	\$51.856.538	N/A	
1/12/2019	5	Acta 1 Etapa 2 Leticia	20/12/2019		\$75.328.672	\$7.532.867	N/A	
1/02/2020	6	Acta 3 Etapa 2 Cajicá PTAR	27/02/2020		\$109.597.464	\$10.959.746	N/A	
1/02/2020	7	Acta 3 Etapa 2 Cajicá REP	27/02/2020		\$58.317.769	\$5.831.777	N/A	
1/02/2020	8	Acta 2 Etapa 2 Leticia	28/02/2020		\$132.085.827	\$13.208.583	N/A	
22/04/2022	FE6	Acta 4 Etapa 2 Cajicá PTAR	12/05/2022		\$493.776.126	\$49.377.613	N/A	
19/05/2022	FE11	Acta 5 Etapa 2 Cajicá PTAR	01/06/2022		\$284.475.252	\$28.447.525	\$49.495.840 (**)	
1/08/2022	FE13	Acta 6 Etapa 2 Cajicá PTAR	31/08/2022		\$169.704.457	\$16.970.446		
SUBTOTALES					\$2.157.209.482	\$209.360.949	\$49.495.840	
NOTA CREDITO A LA FACTURA FE11(**)					-\$49.495.840			
TOTALES					\$2.107.713.642			
VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN						\$209.360.949	N/A	

(**) Este valor corresponde a la Nota Crédito de la Factura No. 11. Que se desglosa as: 1. Por concepto de saldo de imprevistos reajuste de precios \$3.946.823. 2.Descuento por reajuste de AIU – ACTAS 1 A 3, \$42.710.606 y 3. Descuento por reja en adecuaciones de Leticia \$2.838.411. El 17 de mayo del 2022, mediante correo electrónico la profesional Sara Catherine Plaza Torralvo de la Gerencia de Infraestructura manifestó: "(...) dado que se debe efectuar una acción con urgencia para atender las observaciones presentadas por la Contraloría General de la República mediante comunicación radicado No. 2022EE0078957 AG8-1-50 del 10 de mayo (ver adjunto), nos permitimos dar respuesta bajo las siguientes consideraciones:

- Mediante comunicado radicado No. 2022EE0078957 AG8-1-50 del 10 de mayo, la Contraloría General de la República en el marco de su auditoria fiscal, realiza la siguiente observación "Luego de la revisión hecha por la CGR, se evidenció que al contratista de obra, se

le pagó un mayor valor por concepto de administración de la etapa 2 respecto al pactado en la propuesta económica 1 de la licitación del proyecto. La cual, de acuerdo con los términos de referencia no podía exceder el 19,05 %2, no obstante, de acuerdo con las actas parciales de pago de obra, se pagó un porcentaje de administración del 25%”.

2. Findeter mediante correo electrónico 19 de abril de 2022, da respuesta a las observaciones generadas por la Contraloría en la visita fiscal de los días 7 y 08 de abril realizada en el CAE Leticia, proyecto que hace parte de este contrato, indicando que: “Se evidencia un error aritmético involuntario en algunas actas de pago durante el año 2019, para el pago del AIU al contratista. Sin embargo, al evidenciar esta inconsistencia, se ajustará en próximos pagos conforme el valor ofertado por el contratista. Ajuste pendiente, toda vez que el contrato estuvo suspendido por dos años. Es importante precisar que este ajuste se podrá materializar en un acta suscrita entre las partes, donde se acuerde el reintegro para el contratista y el descuento frente al AIU, pagado de más; acta que en todo caso, será acordada entre las partes, en aras de garantizar el equilibrio económico del contrato.

En atención a que el contrato actualmente se encuentra en ejecución y las actas de pago son parciales, es posible realizar futuros ajustes, además de contar con la rete garantía establecida en el contrato al momento de su liquidación. Figura contractual que permite al momento de la liquidación cruzar los saldos y realizar el balance financiero del mismo”.

3. Teniendo en cuenta lo anterior, que el contrato de obra aún se encuentra vigente y que el mismo establece que las actas de obra son parciales, el contratista solicita se haga el descuento de este mayor valor pagado mediante nota de crédito, situación que se efectuará a través de un balance del contrato de obra, sin afectar el costo total del mismo. Así las cosas, al realizar el ajuste de las tres actas de obra tramitadas con los porcentajes correctos aprobados en la propuesta económica del contratista, se evidencia que el mayor valor pagado con respecto a las actas es de **CUARENTA Y DOS MILLONES SETESIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE (\$42.710.604)**.

Que según factura electrónica de Venta No. FE11 de fecha 19/05/2022, el Consorcio Obras Juveniles autorizó:

“DESCONTAR UN TOTAL DE \$49.495.84 POR ERROR EN EL PAGO DE AIU (\$42.710.606) EN LAS ACTAS 1, 2 Y 3 ETAPA 2, POR MAYOR PAGADO OBRA EJECUTADA EN EL CENTRO DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA LETICIA (\$2.838.411) Y POR IMPREVISTOS EN AJUSTES DE PRECIOS (\$3.946.823). RETENCION DE GARANTIA 10% (\$28.447.525)”.

Valor expensas:

FECHA FACTURA	FAC TURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR FACTURADO	RETEGA RANTÍA	DESCUEN TOS
3/04/2019	Cuenta de cobro No. 001	Pago de expensas del Diagnóstico de Estudios y Diseños	30/04/2019		\$4.065.381 (***)	N/A	N/A

(***) El pago por valor de **\$4.065.381** corresponde a un pago de expensas del Diagnósticos de Estudios y Diseños, por lo cual se relaciona, pero no hace parte de la sumatoria del saldo, por tratarse de un gasto reembolsable.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR de mutuo acuerdo el “Contrato” suscrito entre el “Contratista” y el Patrimonio Autónomo PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAFICBF, y en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivados del “Contrato”. De igual manera, el “Contratista” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF - PATRIMONIO AUTÓNOMO PAF-ICBF, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula TRIGÉSIMA PRIMERA. - INDEMNIDA del “Contrato”.

CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR a favor del “Contratista” la suma de **DOSCIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$209.360.949)**, por concepto de devolución de rete garantía, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

 Banca de Desarrollo Territorial	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
--	---	---

CLÁUSULA TERCERA: LIBERAR a favor del Patrimonio Autónomo PA FINDETER PAF la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$73.463.689)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO. El interventor del "Contrato" declara que el "Contratista" cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el "Contrato", verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del "Contrato" se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLÁUSULA QUINTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES. El "Contratista" manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del "Contrato", en tal virtud, el interventor del "Contrato" verificó el cumplimiento de las obligaciones del "Contratista" con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

CLÁUSULA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a paz y salvo por todo concepto con ocasión del "Contrato" que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del "Contrato".

CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS. Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del "Contrato" y sus modificaciones.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final *etapa 1 y etapa 2*.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del "Contrato".
- Anexo No. 5 Certificado del revisor fiscal o representante legal del pago de las obligaciones del "Contratista" con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6 Acta de entrega y recibo de la obra al ICBF, debidamente suscrita por FINDETER, LA INTERVENTORIA Y EL CONTRATISTA.
- Anexo No. 7 Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8 Acta Final de Obra.
- Anexo No. 9 Certificado Actualizado de la Cámara de Comercio del "Contratista" y/o documento de constitución del Consorcio y sus modificaciones.

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS	Código: CON-FO-044 Versión: 2 Fecha de aprobación: 30-Jun-2022 Clasificación: Pública
---	---	---

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO. La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los 18/09/2023.

EL CONTRATISTA

EL CONTRATANTE



NÚBIA SALAZAR OSPINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS JUVENILES



Firmado digitalmente
por MARIA FERNANDA
JARAMILLO G

MARÍA FERNANDA JARAMILLO GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE DE NEGOCIOS FIDUCIARIOS.
Representante legal FIDUPREVISORA S.A actuando como
administradora y vocera del PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER
PAF ICBF

Vo. Bo. INTERVENTOR



ELSA LILIANA ORDOÑEZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL CONSORCIO
INTERVENTORIA OBRAS CAJICA

Revisó: Maria Andrea Martinez G. - Profesional Jurídico PA Findeter 
Aprobó: Jose Luis Ariza de Lavalle - Coordinador Jurídico PA Findeter 

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER - Diana Carolina Suárez Villalba.
Mireya Artunduaga Bachiller - Profesional Jefatura de Contratación Derivada.
Sebastián Arroyave Toro – Abogado Jefatura de Contratación Derivada.
Aprobó: Iván Alirio Ramírez Rusinque – Jefe de Contratación Derivada

